

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 3 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se somete al trámite de información pública el expediente de Permuta, Exclusión Parcial del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, Desafectación y Declaración de Alienabilidad que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 48.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, en el artículo 16.4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, esta Delegación Territorial ha adoptado el siguiente

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente núm. 167/2015 con la denominación Permuta, Exclusión Parcial del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, Desafectación y Declaración de Alienabilidad de una superficie de 1,31 ha del monte público «Cerro del Caballo», y la casa forestal «Las Carboneras» allí ubicada, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por una parcela de 49,2177 ha del monte «Dehesa del Guadiana», propiedad del Ayuntamiento de Quesada. El expediente se ha incoado a instancia del Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

El monte público «Cerro del Caballo» se ubica dentro del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, figura incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el núm. 7, y en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, formando parte de la agrupación de montes «Poyo de Santo Domingo», con el código JA-11007-JA. El monte público «Dehesa del Guadiana» no se encuentra en ningún espacio natural protegido, está incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el núm. 141 y en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía con el código JA-30104-AY. Ambos montes se ubican en el término municipal de Quesada (Jaén).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Doctor Eduardo García Triviño López, 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración,

bien en el Registros Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 3 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.